



Huépil, 12 de Septiembre del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 1508 / 2012 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) EL Anexo de Contrato Prestación de Servicios de fecha 12 de septiembre del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Ana María Jofré Rivera.
- d) EL Anexo de Contrato Prestación de Servicios de fecha 12 de septiembre del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Rosa Magdalena Adrian Jara.
- e) EL Contrato Prestación de Servicios de fecha 12 de septiembre del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Fabiola Lorena Salamanca Ortiz.

DECRETO

1. Apruébese anexos de contratos a honorarios indicados en los vistos, a los siguientes proveedores y por los montos que se señalan:

1)	Ana María Jofré Rivera	\$	27.778.- brutos.
2)	Rosa Magdalena Adrian Jara	\$	27.778.- brutos, y amplia el contrato desde el 01/09/2012 y hasta el 31/12/2012.
3)	Fabiola Lorena Salamanca Ortiz.	\$	5.556.- brutos por 05 horas, Correos Comunitarios.

Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA GUTIERREZ SALAZAR  
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - Archivo.
- DGS/FMMB//MWC/rjs.